



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

Rosario, 7 de agosto de 2015.

VISTO la nota presentada por los Consejeros Directivos Estudiantiles de la Agrupación “Área”, informando que se ha detectado una incompatibilidad la aplicación de la Resolución N° 341/2014 C.D. y el Sistema Siu Guaraní; permitiendo a los alumnos inscribirse según los criterios establecidos en la Resolución N° 230/2011 C.D.; y

CONSIDERANDO el informe verbal del Secretario Académico;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Permitir –hasta la finalización del turno de exámenes Febrero-Marzo 2016- el cursado de la asignatura “Análisis Urbanístico”, a todos los alumnos a los cuales el Sistema Siu Guaraní les permitió la inscripción para el Año Académico 2015, según los alcances de la Resolución N° 230/2011 C.D.

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 249/2015.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:




Cdor. DIEGO A. FURRER
Jefe de Dpto. a/c
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

DAF